



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 97 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.578/26 - COMPRA DE RESMAS (ONC AM999-5-AM25 - PROC. 999-0001-LPU25) - PROC. UNLa
CDI:24/26

VISTO, el expediente EXP- 578 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 20 de marzo de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente del Visto tramita la solicitud de "Compra de Resmas" promovida por la Secretaría de Administración;

Que, encontrándose vigente el Acuerdo Marco ONC AM999-5-AM25- para la Contratación de Papel Obra - sustanciado por la Oficina Nacional de Contrataciones, resulta conveniente a los intereses de la Universidad encauzar la "Compra de Resmas" solicitada por la Secretaría de Administración, conforme la modalidad prevista en los artículos 124 y siguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por la Disposición de la ONC N°62/16; .

Que, de las condiciones de provisión que constan en las actuaciones del visto, surge que la propuesta formulada por la empresa FORMATO SA es la más conveniente en términos económicos a los intereses de la Universidad, resultado la propuesta particular ajustada a las pautas generales del acuerdo y a las necesidades de la Institución;

Que, por aplicación de lo previsto en el artículo 128 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N°62/16, corresponde aprobar la "Compra de Resmas" a la empresa FORMATO SA (CUIT N°30-63554243-4), por un total de quinientas (500)



unidades de "PAPELES OBRA, GRAMAJE: 80 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA BLANCO (MAYOR A 92%), CERTIFICACION SUSTENTABLE: CON, NORMA: IRAM 3100/3123/3124-ISO 9706 Número de proceso 999-0001-LPU25 Número de expediente EX-2025-00207054- -APN-DNCBYS#JGM - (RENGLON 2)", considerando un monto unitario de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 77/100 (\$5.489,77) y un valor total de Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$ 2.744.885,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar la "Compra de Resmas" a la empresa FORMATO SA (CUIT N°30-63554243-4), conforme el Acuerdo Marco ONC AM999-5-AM25-sustanciado por la Oficina Nacional de Contrataciones (conf. art. 124 del Anexo de la Disposición de la ONC N°62/16), por un total de quinientas (500) unidades de "PAPELES OBRA, GRAMAJE: 80 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA BLANCO (MAYOR A 92%), CERTIFICACION SUSTENTABLE: CON, NORMA: IRAM 3100/3123/3124-ISO 9706 Número de proceso 999-0001-LPU25 Número de expediente EX-2025-00207054- -APN-DNCBYS#JGM - (RENGLON 2)", considerando un monto unitario de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve



con 77/100 (\$5.489,77) y un valor total de Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$2.744.885,00) .

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 4º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas